

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 21 de diciembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sabiote (Jaén). (PD. 290/93).

Vista la propuesta de revisión de precios de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Sabiote (Jaén). Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluido
Cuota de Servicio	500 ptas/trimestre
Consumo doméstico:	
Hasta 16 m ³ trimestre	40 ptas/m ³
Más de 16 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	55 ptas/m ³
Más de 30 m ³ hasta 45 m ³ trimestre	90 ptas/m ³
Más de 45 m ³ en adelante trimestre	175 ptas/m ³
Consumo Industrial:	
Más de 16 m ³ trimestre	50 ptas/m ³
Más de 16 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	85 ptas/m ³
Más de 30 m ³ en adelante trimestre	135,00 ptas/m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de diciembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Osuna (Sevilla). (PD. 285/93).

Vista la propuesta de revisión de precios de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Osuna (Sevilla) Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico:	
Hasta 15 m ³ trimestre	53 ptas/m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	69 ptas/m ³
Más de 30 m ³ hasta 60 m ³ trimestre	102 ptas/m ³
Más de 60 m ³ en adelante trimestre	172 ptas/m ³

Consumo Industrial:
Tarifa única

74 ptas/m³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de diciembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de taxis de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). (PD. 287/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Unión Local de Taxis de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluido
A) Tarifa ordinaria:	
Bajada de bandera	100 ptas.
Por cada Km. recorrido	57 ptas.
Por cada hora de espera	1.350 ptas.
B) Suplementos normales:	
Días festivos de 0 a 24 horas	65 ptas.
Días laborables servicio nocturno de 22 a 6 horas	65 ptas.
C) Carrera mínima	
	250 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 15 de enero de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fuente-Tójar (Córdoba). (PD. 286/93).

Visto la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba). Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluido
Uso Doméstico:	
Hasta 15 m ³ trimestre	39 ptas/m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	44 ptas/m ³
Más de 30 m ³ hasta 45 m ³ trimestre	72 ptas/m ³
Más de 45 m ³ en adelante trimestre	132 ptas/m ³

Este Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 25 de enero de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Chiclana de Segura (Jaén). (PD. 289/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén)

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico:	
Cuota de servicio	70 ptas/mes
Hasta 20 m ³ mes	35 ptas/m ³
Más de 20 m ³ en adelante mes	100 ptas/m ³
Consumo Industrial:	
Cuota de servicio	70 ptas/mes
Hasta 20 m ³ mes	35 ptas/m ³
Más de 20 m ³ en adelante mes	60 ptas/m ³
Derechos de acometida:	
Parámetro A	190 ptas/mm.
Parámetro B	150 ptas/l/seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 25 de enero de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Iznájar (Córdoba). (PD. 291/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba)

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluido
Consumo:	
Hasta 18 m ³ trimestre	25,44 ptas/m ³
Más de 18 m ³ hasta 45 m ³ trimestre	42,40 ptas/m ³
Más de 45 m ³ hasta 85 m ³ trimestre	84,80 ptas/m ³
Más de 85 m ³ en adelante trimestre	132,50 ptas/m ³

Cuota fija de servicio 190,80 ptas/abonado/trimestre

Derechos de acometida:
Parámetro A 0, ptas.
Parámetro B 2.300 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 25 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3502/90, interpuesto por Tuberías Industriales y Calderería, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3502/90, promovido por Tuberías Industriales y Calderería, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el presente recurso y confirmamos la resolución recurrida por ser conforme a derecho. Sin costas.

Sevilla, 25 de enero de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 25 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 802/91, interpuesto por Ayuntamiento de Córdoba.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de julio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 802/91, promovido por Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada Sra. Mayo González, en nombre y representación del Ayuntamiento de Córdoba contra las resoluciones precipitadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia, que declaramos conformes a derecho, todo ello sin imposición de las costas procesales causadas.

Sevilla, 25 de enero de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 25 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 803/91, interpuesto por Ayuntamiento de Córdoba.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 31 de julio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm.